



**MADRID**

economía,  
innovación y  
hacienda

**LOGOTIPO QUE DEBE INCLUIRSE EN MEMORIAS,  
PUBLICACIONES, ANUNCIOS Y/O MEDIOS DE DIFUSIÓN RELATIVOS A  
PROYECTOS SUBVENCIONADOS  
(ANEXO VI)**



**MADRID**

## **CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

El logotipo, que se utilizará únicamente para la difusión de los proyectos subvencionados por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (en ningún caso para otro efecto), deberá reproducirse de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo y siguiendo las instrucciones del manual de identidad corporativa municipal.